



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°073-OEA/HHV-2018

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 29 de diciembre 2018

### VISTO

El expediente sobre prestación adicional hasta el 15.10% del Contrato N°052-2018-HHV "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MURO POSTERIOR DE DAMOC DEL HHV";

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Adjudicación Simplificada N°02-2018-HHV primera convocatoria contratación del "Servicio de Mantenimiento correctivo de muro posterior de DAMOC del HHV", con fecha 06 de diciembre del 2018, se suscribió el Contrato N°052-2018-HHV;

Que, con Informe N°0166-OSGM/HHV-18, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento sugiere la contratación de prestaciones adicionales del Contrato N°052-2018-HHV por ser indispensable para alcanzar la finalidad del contrato; en el presente documento brinda su opinión técnica favorable en relación a los componentes adicionales al "Servicio de Mantenimiento correctivo de muro posterior de DAMOC del HHV" que no estaban consideradas en los términos de referencial inicial (expediente) las cuales posterior a su análisis y calificación establece que son técnicamente procedentes según Anexo 1 adjunto;

Que, habiéndose verificado que los precios unitarios de las partidas 10.03 y 11 pinturas se mantienen conforme a lo adjudicado en el procedimiento de selección AS N°02-2018-HHV, asimismo el contratista ha remitido el análisis de precios unitarios de la partida 10.06, detallando los materiales que corresponden a la mencionada partida, siendo validado por el área usuaria según anexo 1;

Que, con Memorando N°0129-E.T.ADQ-HHV de fecha 27 de diciembre del 2018, la coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, hace llegar los datos del servicio, relacionados con las prestaciones adicionales sugeridas por el área usuaria Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento para cumplir con el objeto del Contrato N°052-2018-HHV, los mismos que son procedentes por cumplir con los requisitos de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que con Crédito Presupuestario N°1459-2018, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba la disponibilidad presupuestal para la prestación adicional por el monto de S/ 10,064.79 que corresponde al 15.10% del monto del contrato original.



Que, de conformidad con el Artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ley N°30225, aprobado con D.S. 350-2015-E.F, modificado por el Decreto Supremo N°056-2017 que establece en su numeral 139.1. que *Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria.(...),* resulta procedente expedir acto resolutivo;

En uso de las facultades delegadas en la Resolución Directoral N° 042-DG-HHV-2018, y contando con la visación de la Oficina de Logística;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Autorizar a la Oficina de Logística, para que disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el importe de S/ 10,064.79 soles (DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO CON 79/100 SOLES) equivalente al 15.10% del Contrato N°052-2018-HHV derivado del "Servicio de Mantenimiento correctivo de muro posterior de DAMOC del HHV", por los fundamentos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Logística efectúe la formalización de lo dispuesto en el artículo primero, según lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Herminio Valdizan"  
  
.....  
C.D. Paul Paz Soidan  
Directo. Ejecutivo de Administración  
COP 2713 RNE 1112

Distribución:  
DG  
Logística  
Informática  
Archivo

## ANEXO N°01

PRESUPUESTO ADICIONAL DEL SERVICIO SEGUN A.S. N° 02-2018 - HHV						
Señores		: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN - HHV				
Atencion		: OFICINA DE LOGISTICA				
Obra/Serv.		: ADICIONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MURO POSTERIOR DE DAMOC DEL HHV				
Ubicación		: LIMA - LIMA - SANTA ANITA				
Emision		: 17-12-2018				
Plazo Ejec.		: 15 dias calendario				
Item	Descripción	U/V	Cant.	P. Unit.	M. Total	
<b>A TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
10	CUBIERTAS	UND	6.00	245.00	1,470.00	
10.03	SUMINISTRO Y COLOC. DE VIGAS DE MADERA TORNILLO DE 3"x8"x5.50 m	M2	49.59	65.00	3,223.35	
10.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE FALSO CIELO RASO (EN VOLADO)					
11	PINTURAS	M2	347.30	8.00	2,778.40	
11.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES, COLUMNAS Y VIGAS	M2	23.74	4.00	94.96	
11.02	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS H=0.30	M2	20.82	9.00	187.38	
	PINTURA BARNIZ EN MADERA					
					<b>7,754.09</b>	
COSTO DIRECTO			5.00%		387.70	
GASTOS GENERALES			5.00%		387.70	
UTILIDAD					8,529.49	
SUB TOTAL			18.00%		1,535.30	
I.G.V.					10,064.79	
<b>TOTAL</b>					<b>10,064.79</b>	

SON: DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO CON 79/100 SOLES

Análisis de precios unitarios							
Presupuesto SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MURO POSTERIOR DE DAMOC DEL HHV							
Parida	10.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE FALSO CIELO RASO DE BALDOSAS ACUSTICAS					
Rendimiento	m2/DIA	50.0000	EQ. 50.0000	Costo unitario directo por : m2		65.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
<b>Mano de Obra</b>							
0101010002	OPERARIO	hh		0.4450	18.30	8.14	
0101010003	AYUDANTE	hh		0.7830	11.84	9.27	
<b>Materiales</b>							
02040100030004	ALAMBRE GALVANIZADO N° 12	kg		0.0500	5.85	0.29	
0234020018	BALDOSAS ACUSTICAS TIOlympia o similar	m2		1.0500	27.10	28.45	
0272010030	PERFIL TIPO #J3950 AWH TEE PRINCIPAL 12"	pza		1.0000	9.90	9.90	
0272010091	PERFIL TIPO #J220 AWH TEE SECUNDARIA 4"	pza		1.0000	2.60	2.60	
0272010092	PERFIL TIPO #J230 AWH TEE TERCIARIA 4"	pza		1.0000	1.50	1.50	
0272010093	PERFIL TIPO #J5006 ANGULO 10"	pza		0.5000	5.80	2.90	
<b>Equipos</b>							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	17.41	0.87	
03013400910009	ANDAMIO METALICO	hm	1.0000	0.0889	12.00	1.07	
						1.94	